

REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE TÍTULOS DE PREGRADO, GRADO Y POSTGRADO ANTE EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2424/2016 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

DIPLOMAS DE PREGRADO Y GRADO

1. Título original de pregrado/ grado, legalizado por el Rectorado
2. Certificado de Estudios original **actualizado** de pregrado/ grado y **legalizado** por el Rectorado.
3. Fotocopia de CI actualizada y autenticada por Escribanía
4. En caso de observarse asignaturas convalidadas u homologadas en el CE, se deberá acompañar la fotocopia autenticada de la correspondiente Resolución, conforme a la normativa vigente y el certificado de estudios (original) o historial académico de la institución de origen, debidamente legalizado por el Rectorado y el MEC.
5. Certificado de Estudios original **actualizado** de Educación Media o Bachillerato, generado por el Sistema de gestión Administrativa y Académica (NAUTILUS) Y VISADO POR LA Supervisión de Apoyo y Control administrativa.
6. Para las titulaciones del área de Salud, constancia de práctica hospitalaria, de acuerdo a las orientaciones del MSPyBS.

Todos los documentos deberán presentarse, en forma física en el Rectorado y en formato digital (PDF) a través del correo electrónico

tramites.externos@rec.una.py

TÍTULO DE POSTGRADO

1. Título original de Postgrado, legalizado por el Rectorado.-
2. Certificado de Estudios de Postgrado original **(actualizado y legalizado por el Rect.)**-
3. Fotocopia del Diploma de grado previamente registrado y legalizado por el MEC, y autenticado por Escribanía
4. Fotocopia del Certificado de Estudios de Grado, autenticada por Escribanía
5. En caso de observarse asignaturas convalidadas u homologadas en el CE, se deberá acompañar la fotocopia autenticada de la correspondiente Resolución, conforme a la normativa vigente y el certificado de estudios (original) o historial académico de la institución de origen, debidamente legalizado por el Rectorado y el MEC.
6. Fotocopia del Título de Maestría, registrado y legalizado por el MEC y copia del certificado de estudios ambos autenticado por Escribanía, para el registro de títulos de Doctorado.
7. En caso de un expedido como resultado de una carrera cursada en el exterior, se requerirá la presentación de una copia del mismo, legalizado por el Departamento de Legaciones de la Secretaría General del MEC. Este inciso tendrá aplicación para los estudiantes provenientes del MERCOSUR. Cuando el título sea expedido en virtud a una carrera cursada en un país que no forme parte del Mercosur, este regirá por los convenios bilaterales o multilaterales, si los hubiere; caso contrario se requerirá del reconocimiento u homologación respectiva.
8. Los títulos de programas de postgrado del área de salud, deben ser afines al área de la carrera de grado.
9. Fotocopia de CI autenticado por Escribanía.
10. Constancia de carga horaria.

Todos los documentos deberán presentarse, en forma física en el Rectorado y en formato digital (PDF) a través del correo electrónico

tramites.externos@rec.una.py

OBS: En el caso que los documentos serán presentados por terceros, se debe presentar la autorización otorgada por Escribanía con hoja de seguridad y fotocopia simple de la CI de la persona autorizada.

ARANCELES

- Pregrado/Grado: 100.000Gs
- Especialista: 150.000Gs
- Maestría: 150.000Gs
- Doctorado: 150.000Gs

Autenticación - Rectorado

42.000Gs



San Lorenzo, 03/07/2020